

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

110**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 389 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Condeno a don Andrzej Rurak, como autor de una falta contra el patrimonio, daños del artículo 625.1 del Código Penal, y otra contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días multa, con una cuota diaria de 3 euros, por la primera falta y treinta días multa, con una cuota diaria de 3 euros, por la segunda, de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andrzej Rurak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.445/10)